



**XI Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y
Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados**

***Seminario Regional "Adultos y adultas mayores: discriminación,
derechos humanos y políticas públicas"***

Documento para el seminario

**Hacia una Convención contra la Discriminación y por los
Derechos de los/as adultos/as Mayores**

Diversos factores propulsan la discusión sobre instrumentos internacionales en la materia. La Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada entre el 4 y el 6 de diciembre de 2007, en la ciudad de Brasilia, dio como resultado un compromiso de realizar consultas con los diversos gobiernos, para impulsar la elaboración de una convención sobre los derechos humanos de las personas de edad.

El MERCOSUR tiene como meta ir más allá de los acuerdos económicos y promover la inclusión social y la ciudadanía poniéndose de esta manera más claramente al servicio de los pueblos.

Carlos Alvarez, presidente por la R.A. del MERCOSUR consideró que: *"La dimensión de inclusión social adquiere hoy centralidad en el proceso de integración como acción para la promoción de la persona y su realización individual en una sociedad inclusiva. De esta forma, está llamada a ser un eje articulador del proceso de integración a fin de constituir un espacio donde la persona, la familia y la comunidad sean los principales actores, capaz de generar una verdadera ciudadanía."*

La preocupación por una verdadera inclusión social de los/as adultos/as mayores tiene particular actualidad, por el acelerado envejecimiento de la población mundial. Lo cual lo ha convertido en uno de los temas que más interesan en la agenda mundial debido al impacto que puede producir en nuestras sociedades.

La situación de Latinoamérica, y en particular de los países miembros y estados asociados al MERCOSUR, no es distinta. Según un informe de CEPAL (8 de febrero, 2008) *"a partir del año 2040 habrá en América Latina más personas de 60 años y más, que niños menores de 15, mientras que se proyecta que la relación de dependencia demográfica, producto del envejecimiento poblacional, empezará a aumentar en 2025. Estos indicadores demuestran que la región envejece a un ritmo más acelerado que el de los países desarrollados, por lo que es fundamental realizar esfuerzos para adaptarse al cambio demográfico."*

Una transformación demográfica de esta envergadura tiene profundas repercusiones en la sociedad y en las políticas públicas, lo cual implica un mayor cuidado por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en este grupo etario. En este contexto se plantea la necesidad de un ordenamiento normativo común que asegure el pleno goce de los derechos de los adultos mayores.

Las Naciones Unidas han elaborado una serie de Principios, Planes de Acción, declaraciones, etc. que apuntan al desarrollo de nociones comunes acerca de lo que significa ir "*hacia una sociedad para todas las edades*" y avanzar en una "*protección social basada en derechos*". Han insistido en la ampliación de la cobertura y calidad de los sistemas de protección social para resguardar a las personas frente a los problemas vinculados con la vejez y que la titularidad de derechos humanos entraña la efectiva pertenencia a la sociedad, pues implica que todos los ciudadanos y ciudadanas están incluidos en la dinámica del desarrollo y pueden disfrutar del bienestar que este promueve,

Destacamos la responsabilidad prioritaria de los gobiernos en esta temática lo cual implica promover y prestar los servicios sociales y de salud básicos y de facilitar el acceso a ellos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las personas de edad, con políticas públicas que garanticen la calidad de vida.

La cuestión de los derechos de los/as adultos/as mayores implica un abordaje específico, incluyendo la perspectiva de género. Por tanto consideramos que resulta necesario una Convención que defina cuales son los derechos humanos que debemos asegurar a los adultos mayores en base a sus necesidades particulares relativas a su situación bio- psico- social y en los países miembros y asociados al MERCOSUR.

Entre los aspectos más resaltados en los diversos eventos sobre la temática se consideró la ampliación de los sistemas de protección social, lo cual implica superar las actuales restricciones referidas al funcionamiento del mercado del trabajo, de acceso a los servicios de salud y de cobertura, y respecto a la calidad de las pensiones. Reconociendo que toda normativa debe influir en tres áreas prioritarias determinadas por la Estrategia regional: personas de edad y desarrollo; salud y bienestar en la vejez, y entornos propicios y favorables.

Por todo esto proponemos se estudie la posibilidad de impulsar el punto 1 de la Declaración de Brasilia donde se señala que "*Reafirmamos el compromiso de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas de edad, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas de edad para hacer efectivos sus derechos*" a través de una declaración de apoyo del MERCOSUR a una Convención Internacional de Derechos de Adultos/as Mayores.